



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.676 / 2013.-

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 398 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 34339, de fecha 20 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE** permiso a **GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.**, Rut. N° 76.136.057-4, por ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado en sector de Catapilco, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, en Camión Placa Patente N° VU-5159, conducido por don Edinson Jimenez, Rut. N° ~~64.848.888-7~~.
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / D.A. 5676.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

APM / CTL / SEC / pfc.